



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
NIT. 800.117.188-1



MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-011 de 2017	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA
NIT	900167288-6
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA HAECKERMANN LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.129.564.483
DIRECCIÓN	Calle 99 No 6-05
TELÉFONO	3280070
FAX	N/A
CELULAR	3004047107
E-mail	fumindustrialph@hotmail.com
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	010-023 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO, VEHICULOS Y OFICINAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE LAS OFICINAS Y COMEDORES DE TROPA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LA REGIONAL NORTE.
VALOR	\$ 25.000.000.00 M/CTE
VALOR PRESENTE ADICIÓN	\$ 12.000.000.00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 37.000.000.00 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE NOVIEMBRE DE 2017
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	21417 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Entre los suscritos: **Teniente Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.415.117 expedida en Bogotá, en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1358 del 11 de noviembre de 2016, debidamente facultado para celebrar Contratos de acuerdo a Resolución No. 569 del 18 de mayo de 2016, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la señora **PAOLA HAECKERMANN LOPEZ**, también mayor de edad, vecina de Barranquilla identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.564.483 Expedida en Barranquilla (Atlántico), obrando en calidad de representante legal de "FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA", con Nit No. 900167288-6, quien en lo sucesivo se denominará

el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 1 al contrato 010-011-2017, previa las siguientes consideraciones : 1. El 16 de Mayo de 2017, se suscribió el contrato No. 010-011-2017, cuyo objeto es el **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO, VEHICULOS Y OFICINAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE LAS OFICINAS Y COMEDORES DE TROPA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LA REGIONAL NORTE.**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.00), M/CTE.**, incluido impuestos, con plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 2017; 2. Con memorando No. 20173600312667 ALRNT-ALDAD-GSOGA-252 del 06 de Septiembre de 2017, el señor TSD. CARLOS ALBERTO PEREZ DAMS en calidad de Supervisor y la Coordinadora administrativa solicitan la adición al valor del contrato con cargo al CDP No 21417 del 05 de septiembre, por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000.00)**, 3. *Que dicha solicitud obedece a: "...JUSTIFICACIÓN 1 El presente contrato surge de la necesidad de continuar con el proceso de mitigación, aplacamiento de los roedores y voladores (murciélagos) y controlar la contaminación de plagas y gorgojos en los viveres secos hasta en lo posible y dependiendo de diversas condiciones estructurales llegar hasta erradicarlas 2. Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que el contrato inicial y por disposición presupuestal solo tendría cobertura hasta el mes de septiembre del presente, quedando desprotegido por cobertura de servicio lo restante de la vigencia 2017. Cabe resaltar que por ubicación geográfica las unidades de negocio nuestras se encuentran en su totalidad en zonas de clima cálido y ubicación física en unidades militares los cuales en su gran mayoría están rodeados de una gran vegetación espesa y con proximidades a fuentes hídricas como por ejemplo el río magdalena y el río sinu entre otros, aumentando la proliferación de animales rastreros y voladores 3. 2. Por lo anterior y debido a lo expuesto anteriormente en cuanto al alcance en tiempo que tienen inicialmente el contrato y la imperiosa necesidad de continuar con la mitigación de roedores se hace imperioso la adición al contrato 010-011-2017 por el valor antes expuesto". CONCLUSIÓN 1 Adicionar al contrato No. 010-011-2017 celebrado con **FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA.**, por valor de \$ 12.000.000 con cargo al CDP No21417 de 05 DE septiembre de 2017. 4. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo, expresa Ad Litteram: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales mensuales", Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:*

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) M/CTE**, más la presente adición por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000.00) M/CTE**, para un valor total del contrato de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 37.000.000.00) M/CTE**.

SEGUNDO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir el valor de la adición. Y los términos de ejecución pactados.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificadorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma el presente contrato en Malambo, a los Diez (10) días del mes de agosto de 2017.

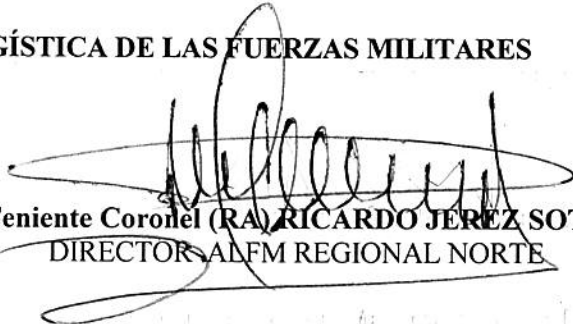
POR EL CONTRATISTA

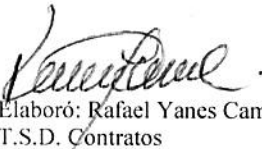
PAOLA HAECKERMAN LOPEZ

Representante legal

“FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA”

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES


Teniente Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
DIRECTOR ALFM REGIONAL NORTE


Elaboró: Rafael Yanes Camargo
T.S.D. Contratos


Revisó: PD Diana Feinado F
Abo. Grupo de Contratos


Aprobó: PD Yenis Andrews Camargo
Abo. Coordinadora de Contratos

